



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000605

DECRETO N° 1.782

Chillán Viejo, 8 de Mayo de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000605, formulada por doña Madelaine Urra: "En virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia del registro de los accidentes escolares provocados por problemas de infraestructura en establecimientos municipales y particular subvencionado. Requerimos que este registro incluya el catastro desde el año 2012 a la fecha, incluyendo el primer trimestre del 2018. Estos documentos deben contener: -Nombre del establecimiento -Tipo de establecimiento (si es municipal o particular subvencionado) - RBD del establecimiento -Situación del establecimiento, en relación a su infraestructura -Seguimiento del caso si hubiera Solicito también acceso y copia de informes, minutas, memos u otros que contengan información acerca de los catastros realizados. Solicitamos la información anterior en formato digital al correo spm.tpa@gmail.com. En caso de que la información solicitada contenga información privada sobre terceras personas. Solicito la información de acuerdo al principio d...", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000605 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sra. **Madelaine Urra**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.